

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Embarcación autónoma para análisis la calidad del agua
Solicitantes: MARIO EDUARDO GONZÁLEZ NIÑO , OSCAR HUMBERTO
SIERRA HERRERA , WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ
Exp. No.: NC2022/0007148
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 8.553 de 2022.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de los solicitantes por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Poder

Con el objeto de atender la petición de su Despacho, informamos que el nombre correcto de uno de los solicitantes es: OSCAR HUMBERTO SIERRA HERRERA y los tres (3) solicitantes son los inventores de la solicitud de patente.



Resuelta la objeción presentada, amablemente solicito se continúe con el trámite y se autorice la publicación de la solicitud en la gaceta de propiedad industrial.

ANEXOS

1. Documento de poder debidamente diligenciado.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jesús M. Méndez Bermúdez'. The signature is written over a horizontal line.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

**Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial en el marco de la
convocatoria CNS 2022 “Crearle no es suficiente”**

De: OSCAR HUMBERTO SIERRA HERRERA

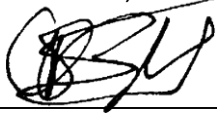
A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, OSCAR HUMBERTO SIERRA HERRERA por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C.C. No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23 - 90, de Bogotá D.C., y dirección electrónica para notificaciones:

notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, oposiciones y acciones de cancelación; presentar recursos, oposiciones y acciones de cancelación; tomar la representación en audiencias de facilitación y disponer en ellas; conciliar, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, renunciar a los derechos del registro en signos distintivos y en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



C.C. No. 1.057.589.959

El presente poder sólo debe ser diligenciado, firmado y remitido vía e-mail a nuestras oficinas.